



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00790156--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL solicita suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. María Belén GAIT, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Cra. María Belén GAIT, continúe desarrollando tareas contables financieras y gestión de proyectos correspondientes al Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL;

Lo informado en cuanto a que el Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. María Belén GAIT (D.N.I: 37.194.969), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo del 2024 y hasta el 30 de Septiembre del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl